



REGLAMENTO TÉCNICO

MINIVELOCIDAD

2019



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MINI-VELOCIDAD



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

1 de Febrero de 2019

CATEGORÍA:

MINIMOTOS 4.2



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

INDICE

- 1.- GENERALIDADES**
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**
- 3.- MOTOR**
 - 3.1. Cilindro y Cilindradas
 - 3.2. Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS**
- 5.- CARENADO**
 - 5.1. Dorsales
- 6.- SUSPENSIONES**
- 7.- RUEDAS**
 - 7.1. Neumáticos
- 8.- FRENOS**
- 9.- MANDOS**
 - 9.1. Mandos de pie y estriberas
 - 9.2. Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**
 - 10.1. Deposito de combustible
 - 10.2. Carburador
 - 10.3. Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO**
- 12.- SISTEMA DE ESCAPE**
- 13.- PESOS MÍNIMOS**
- 14.- OBLIGACIONES**
- 15.- MATERIALES LIGEROS**
- 16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**
- 17.-SANCIONES**
- 18.-LUZ ROJA DE EMERGENCIA**

1.- GENERALIDADES

Todas las minimotos participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una minimoto cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola minimoto por clase y piloto. En el caso de que una minimoto, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda minimoto.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier minimoto, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la minimoto implicada, salvo en el caso de la potencia medida en banco que se sancionará según cuadro recogido en el punto 17. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una minimoto incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasaran con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las minimotos admitidas serán refrigeradas por aire y detalladas a continuación.

Categoría:

- Minimotos multimarcas 4,2

3.- MOTOR

El conjunto motor será el original de la minimoto estando prohibido su cambio **y/o modificación**.

Se autoriza el cambio de piezas originales por otras fabricadas por la industria auxiliar, siempre y cuando sean de las mismas especificaciones técnicas y no supongan una mejora para la motocicleta.

3.1. Cilindro y Cilindradas

El cilindro se mantendrá como el original, refrigerado por aire

Minimotos 4.2: Hasta 40c.c., potencia máxima de 5 cv.

SE ADMITIRA UNA TOLERANCIA DE 0,5 CV EN LA POTENCIA

3.2. Embrague y transmisión

Está totalmente prohibido el aligeramiento del embrague de la minimoto.

Es obligatorio tener puesto el cubrecadena completo.

El desarrollo es de libre elección.

Los muelles de embrague serán de libre elección.

4.- CHASIS

Será el original de la minimoto.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la "aleta de tiburón" en el basculante y el lastre si fuese necesario.

Medidas máximo:

Distancia entre ejes	730mm.
Longitud	1.050mm.
Altura del asiento	460mm.
Altura total	620mm.

5.- CARENADO

Todas las minimotos deberán llevar el carenado original o similar, incluyendo el cubre depósito y el colín. El Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. puede autorizar la falta de alguna de las piezas, solo en casos muy justificados.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos.

Ninguna parte del carenado o de la minimoto podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

5.1. Dorsales

Cada minimoto deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales del carenado. La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Es aconsejable la utilización de una camiseta con el dorsal del piloto a la espalda para una mayor visibilidad del cronometraje.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA
ALTURA	100mm.
ANCHO	50 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	40 mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean LEGIBLES y respeten las medidas reglamentadas.

6.- SUSPENSIONES

Esta prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

7.- RUEDAS

Las llantas serán de 5”.

Está totalmente prohibido el aligeramiento de las llantas y la utilización de rodamientos de altas revoluciones.

7.1. Neumáticos

De libre elección.

En caso de declararse carrera en mojado, **se permitirá el uso de neumáticos rayados.**

8.- FRENOS

Los discos de frenos serán los originales o provenientes de la industria auxiliar, siempre que tengan las mismas especificaciones técnicas y no supongan una mejora para el sistema de frenado de la motocicleta.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, y tengan extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2. Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe ser el original, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, estando autorizados los puños de gas rápidos, además deben volver a su posición de descanso libremente. Las manetas deben terminar siempre con un diámetro de 9mm como mínimo.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1. Deposito de combustible

Todos los depósitos de combustible deberán llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2. Carburador y Admisión

El carburador será el de serie de la minimoto.
La admisión será la de serie de la motocicleta.

10.3. Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie de la minimoto. Está prohibida cualquier cambio o modificación del encendido y sistema eléctrico de la minimoto. No se permite la modificación de las correderas de las bobinas de alta.

Las bujías serán **de libre elección**.

Cableado Eléctrico.

Los haces de cables deben de ser los originales de la motocicleta.

La instalación eléctrica debe de ser exactamente como la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben de ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica.

No se permite ningún sistema de adquisición de datos.

No está permitido los dispositivos automáticos de control de paso (vueltas).

12.- SISTEMA DE ESCAPE

El de serie original de la minimoto. Esta prohibida la modificación del escape.

No se permitirán escapes en mal estado.

13.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo del conjunto moto + piloto será de 47 Kg*.

El peso mínimo para la motocicleta será de 18Kg sin lastre ni combustible.

Se aplicara una tolerancia de 0,5Kg

Se autoriza el uso de lastre, no podrá ser superior a 2 Kg.

Los pilotos cuyo peso corporal con casco, mono, botas y guantes no superen los 27Kg estarán autorizados a utilizar un lastre de como máximo 2 Kg.

Por tanto, el peso mínimo para la motocicleta sin gasolina y en vacío o después de la carrera para estos pilotos nunca deberá ser inferior a 20 Kg.

Una primera infracción de hasta 1 kg, será penalizada con una advertencia, en caso de ser más de 1 kg o siguientes infracciones, se aplicara la tabla de sanciones del apartado 17.- Sanciones

*- Estos pesos podrán ser modificados en la primera carrera de la temporada, una vez se haya sacado la media de peso del conjunto Moto + Piloto.

14.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser peligrosa para los pilotos podrá comportar la exclusión de la minimoto.

15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial). Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Indumentaria: que será de cuero/cordura de una sola pieza, con protecciones y específico para el uso en motocicletas de velocidad.

Guantes: que sean de cuero, con protecciones y específico para el uso en motocicletas de velocidad.

Botas: que sean de cuero o equivalente, no están permitidos botines de tela ni de un compuesto similar a la tela.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto(en caso de ser menor por el representante legal).

17. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
Entre 0.1 y 0.3 cv	1 segundo al mejor tiempo	0,5 segundos por vuelta
Entre 0.4 y 1 cv	2 segundo al mejor tiempo	1 segundo por vuelta
Más de 1 cv	Desclasificado	Desclasificado

Cuando la medición del peso sea inferior a lo reglamentado en las diferentes categorías, se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de peso	Sanción en entrenos	Sanción en carrera
0,1 a 1 kg	2,5 % de los tiempos	2,5% del tiempo
1,6 a 2,5 kg	5 % de los tiempos	5 % del tiempo
2,6 a 3,5 kg	7,5 % de los tiempos	7,5 % del tiempo
3,6 a 5 kg	10 % de los tiempos	10% del tiempo
Más de 5,1	Perdida de tiempos	Desclasificación

18.-LUZ ROJA DE EMERGENCIA

Todas las motocicletas deben de tener una luz roja en funcionamiento en la parte posterior de la motocicleta, para ser usadas en carreras en lluvia, poca visibilidad o carreras nocturnas.

Sera colocada en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en línea central de la motocicleta. La decisión final sobre la posición de la luz roja la tendrá el Comisario Técnico de la prueba.